UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 1873

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28		**Fecha de Emisión :** 17/03/23
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	423.586	**Tipo de Procedimiento:**	Contratacion Directa N° 05/2023
Descripción del Llamado:	" SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ECOGRAFOS, ENDOSCOPIOS Y CABINA DE BIOSEGURIDAD"		
Proveedor:	BIOERIX S.A.	**RUC:**	80051821-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO						
2		PREVENTIVO Y CORRECTIVO						
3		PARA DUODENOSCOPIO MARCA						
4		OLYMPUS						
5	1	LOTE 4 - ITEM 1	UNIDAD			1	792.000	792.000
6	2	ITEM 2	UNIDAD			1	1.131.000	1.131.000
7	3	ITEM 3	UNIDAD			1	792.000	792.000
8		SERVICIO DE MANTENIMIENTO						
9		PREVENTIVO Y CORRECTIVO						
10		PARA VIDEOGASTROSCOPIO						
11	1	OLYMPUS - LOTE 5 - ITEM 1	UNIDAD			1	792.000	792.000
12	2	ITEM 2	UNIDAD			1	3.944.000	3.944.000
13	3	ITEM 3	UNIDAD			1	430.000	430.000
14	4	ITEM 4	UNIDAD			1	1.584.000	1.584.000
15		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
						TOTAL		9.465.000

SON GUARANÍES: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 17/03/23 — **Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 03/04/23

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G. - CDP	Monto
2023	1	1	0	4	10	11	1	248-514	139.280.000
									139.280.000

Felipe Sanabria Filartiga Representante Legal Bioerix S.A. FIRMA PROVEEDOR	17/03/23 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.